

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0095 PH

Fecha de radicación: 17/8/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0917-0051-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-310522
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 16W-66-35
BARRIO: La Gran Ladera
PROPIETARIO(S): Gloria Del Carmen Puerto Puerto,
AREA DEL PREDIO: 49,50 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 54,61 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16W # 66 - 37

Posee un área privada construida de 20,09m², un área privada libre 17,69m². Área Privada total de 37,78m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16W # 66 - 35

Posee un área privada construida de 17,26m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 17,26m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 16W # 66 - 35

Posee un área privada construida de 17,26m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 17,26m².

Tiene Licencia de Demolición y Obra Nueva N. 68001-2-23-0196, expedida el día 11 de julio de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0298NM de fecha 8 de agosto de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

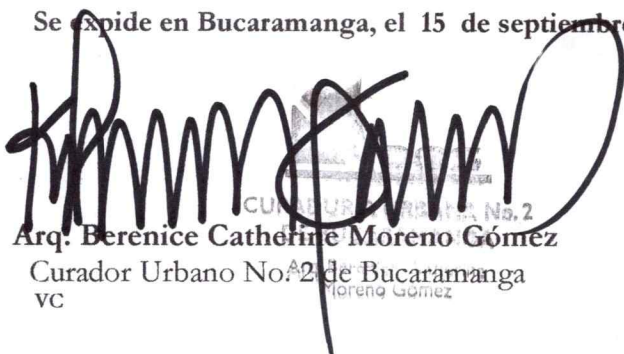
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

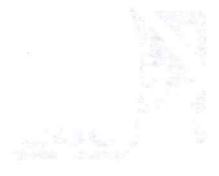
ARQUITECTO: Jorge Gerardo Concha Sanchez

Matrícula 68700-25799

Se expide en Bucaramanga, el 15 de septiembre de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

Gloria Del Carmen Puerto P.
cc. 63'325444. Duitama (Boyacá).
Sept. 19-2023.



THE SECRETARY OF DEFENSE
WASHINGTON, D.C. 20301

SECRET

SECRETARY OF DEFENSE

1. IDENTIFICATION

1.1. TITLE: SECRETARY OF DEFENSE
1.2. NUMBER: 100-100-100-100
1.3. DATE: 10/10/10
1.4. AUTHOR: [Name]
1.5. REVIEWER: [Name]
1.6. APPROVER: [Name]

1.7. DISTRIBUTION: [List]
1.8. CLASSIFICATION: [Level]

1.9. SUMMARY: [Text]

1.10. REFERENCES: [List]

1.11. COMMENTS: [Text]

1.12. ACTION: [List]

1.13. STATUS: [Text]

1.14. OTHER: [Text]

1.15. SIGNATURE: [Text]

SECRET